

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

1591 *EXTRACTO de la Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019, ayudas destinadas a la renovación de la flota pesquera de Canarias y se aprueban las bases que han de regir la misma.*

BDNS (Identif.): 446855.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o entidades que carezcan de personalidad jurídica que cumplan los requisitos previstos en el artículo 4 de las bases reguladoras que se aprueban con esta Orden.

Segundo.- Objeto.

Convocar para el ejercicio 2019, las ayudas destinadas a la renovación de la flota pesquera de Canarias y establecer la regulación del régimen de ayudas destinadas a la renovación de la flota pesquera de Canarias de conformidad con las Directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura (2015/C 217/01), modificadas con fecha 22 de noviembre de 2018 (2018/C 422/01).

Tercero.- Bases reguladoras.

Se encuentran recogidas en anexo a la Orden de convocatoria.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe global de quinientos mil (500.000,00) euros, con cargo a la aplicación 13.09 415B 770.02.00 P.I.L.A. 197G0081(CAC), “Ayudas renovación flota pesquera Canaria”.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este extracto el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2019.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.